

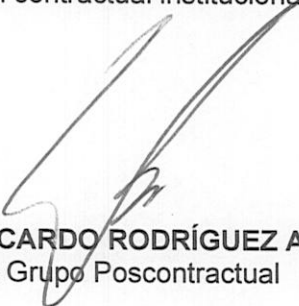


CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

En mi calidad de Jefe Grupo Poscontractual, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que el personal de la Dirección Logística y Financiera el cual fue aprobado mediante acta No. 017 JENAR del 22/04/2024 en Comité de Gestión Humana, realizar la **MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO**, en atención a las constantes modificaciones normativas, la aplicación de principios de transparencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, y la complejidad de los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, lo cual hace indispensable fortalecer las competencias jurídicas y técnicas del personal que participa como ordenador del gasto, supervisor y estructurador de contratos.

En este sentido, la Maestría en Derecho Contractual Público y Privado, minimiza riesgos jurídicos y administrativos, previene errores contractuales que puedan generar responsabilidades disciplinarias, fiscales o penales, asegura la correcta aplicación del Estatuto General de Contratación Pública y normas complementarias, fortalece la toma de decisiones estratégicas en la gestión contractual institucional.


Mayor **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE**
Jefe Grupo Poscontractual



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

En mi calidad de Jefe del Área Bienes Raíces de la Dirección de Infraestructura, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que el personal de la Dirección de Infraestructura el cual fue aprobado mediante acta No. 017 JENAR del 22/04/2024 en Comité de Gestión Humana, para realizar la **MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO**.

La maestría proporciona conocimientos especializados que impactan directamente la eficiencia administrativa y la correcta ejecución de proyectos estratégicos, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la mejora continua del servicio de Policía.

La complejidad de los proyectos urbanísticos, constructivos y de infraestructura policial, demanda capacidades técnicas que permitan, alinear los proyectos institucionales con instrumentos de planificación como Planes de Desarrollo y POT, garantizar la sostenibilidad técnica, económica y social de las iniciativas institucionales, fortalecer la toma de decisiones basada en análisis territorial y prospectivo.


Mayor **HÉCTOR YESEDT ANGARITA ROJAS**
Jefe Área Bienes Raíces




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

En mi calidad de Jefe Grupo movilidad DILOF, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que el personal de la Dirección Logística y Financiera el cual fue aprobado mediante acta No. 017 JENAR del 22/04/2024 en Comité de Gestión Humana, para realizar **MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS**.

La Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 1964 de 2019 y la Ley 1972 de 2019, debe implementar políticas orientadas a la adquisición de vehículos con nuevas tecnologías y a la reducción de la huella de carbono, en concordancia con los compromisos ambientales del Estado colombiano, así como con las políticas públicas ambientales y de sostenibilidad, contribuyendo a posicionar a la Policía Nacional como referente en la implementación de tecnologías limpias en el sector público, el cual exige contar con personal especializado que; Evalúe y estructure fichas técnicas de vehículos con nuevas tecnologías, Analice criterios de eficiencia energética, emisiones y sostenibilidad, Asesore técnicamente los procesos de adquisición del parque automotor institucional.

En tal sentido la Maestría en Tecnologías Limpias permite fortalecer las capacidades técnicas y profesionales necesarias para liderar estos procesos, garantizando una transición ordenada, eficiente y sostenible del componente vehicular terrestre y fluvial de la Policía Nacional.


Teniente coronel **SERGIO ALFONSO MÉNDEZ UNÁS**
Jefe Grupo de movilidad DILOF



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Nro.	1. MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO
1.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: 05
1.2	Intensidad horaria: una vez al mes: jueves y viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
1.3	Modalidad: modalidad 100% presencial en las instalaciones de Universidad Santo Tomás.
1.4	Objetivo: maestría en Derecho Contractual Público y Privado se propone el estudio del régimen de los contratos públicos y privados, entendido como el mejor y más útil medio de gestión del patrimonio de las personas públicas y privadas, de circulación de riquezas bajo una visión garantista de igualdad de las personas en sus transacciones entre sí (contratación privada), de estas con el Estado (contratación pública) y de las empresas con los consumidores y usuarios de servicios (derechos del consumidor y de la competencia), sin descuidar la considerable evolución de sus contenidos ante las nuevas tecnologías. Igualmente, pretende identificar y aportar soluciones a la problemática relativa de las insuficiencias persistentes en ciertos elementos del régimen contractual que obligan a la evolución de esta rama del derecho.
1.5	<p>Plan de estudio: el siguiente es el plan de estudios de la maestría que ofrece la Universidad:</p> <p>Semestre IV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seminario Opcional I • Seminario Opcional II • Seminario Opcional III • Seminario Opcional IV • Opción De Grado <p>Se aclara que los funcionarios a capacitar ya cursaron el primer, segundo y tercer semestre de la Maestría.</p>
Nro.	2. MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
2.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: 01
2.2	Intensidad horaria: concentrada, con sesiones presenciales cada tres semanas los días viernes y sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
2.3	Modalidad: Modalidad 100% presencial en las instalaciones de Universidad Santo Tomás.
2.4	Objetivo: la Maestría en Planeación para el Desarrollo, permite la formación de planificadores interdisciplinarios y sociales con capacidad para combinar investigación aplicada y apropiación conceptual e instrumental de la planeación. Hace énfasis en los diferentes niveles territoriales para garantizar el desarrollo desde diversos enfoques mundiales.
2.5	<p>Plan de estudios: el siguiente es el plan de estudios de la maestría que ofrece la Universidad:</p> <p>Semestre IV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller de Profundización (estudio de caso) • Seminario de Investigación IV • Seminario Electivo • Electiva II <p>Se aclara que el funcionario a capacitar ya curso el primer, segundo y tercer semestre de la Maestría.</p>
Nro.	3. MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS
3.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: 01
3.2	Intensidad horaria: concentrada, con sesiones presenciales los días viernes 6:00 a 10:00 p.m. y sábados 8:00 a 1:00 p.m.
3.3	Modalidad: modalidad 100% presencial en las instalaciones de Universidad Santo Tomás.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

3.4	<p>Objetivo: La Maestría en Tecnologías Limpias está construida con una visión global y desde las necesidades de nuestro territorio. Ofrece herramientas para enfrentar los retos que imponen los avances tecnológicos, productivos, normativos y los escenarios de crecimiento económico nacional. Así mismo, integra el concepto interdisciplinar de desarrollo sostenible a su área del conocimiento de energía y control ambiental. La Maestría cuenta con un enfoque de profundización en energías alternativas, formando profesionales con capacidades para desarrollar propuestas desde el diseño e implementación hasta el seguimiento de soluciones tecnológicas enfocadas en la mitigación del cambio climático, el uso racional y eficiente de los recursos y los sistemas de gestión de energía, entre otros. Además de tener un enfoque en soluciones energéticas, el programa aborda el aprovechamiento de los residuos y la simulación de los ciclos biológicos en procesos antropogénicos.</p>
3.5	<p>PLAN DE ESTUDIOS:</p> <p>El siguiente es el plan de estudios de la maestría que ofrece la Universidad:</p> <p>Semestre IV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción de Grado • Energía de la Biomasa • Optativa II <p>Se aclara que el funcionario a capacitar ya curso el primer, segundo y tercer semestre de la Maestría.</p>
Nro.	4. GENERALIDADES
4.1	<p>Entrega de certificación: la universidad entregará certificado de notas del cuarto semestre. Para la obtención del título en ceremonia de graduación se entregará diploma y acta de grado a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, y hayan cumplido con los requisitos generales y especiales del programa.</p>
4.2	<p>El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.</p>
4.3	<p>El supervisor del contrato acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.</p>
4.4	<p>El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en la materia determine la Ley.</p> <p>El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.</p>
4.5	<p>En el caso que un funcionario que se encuentre adelantando los estudios, interrumpa o suspenda los mismos por cualquier causa, el contratista deberá informar de inmediato al Supervisor del contrato, quien a su vez informará al jefe de la unidad, para adelantar las acciones que correspondan.</p>
4.6	<p>Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones dando cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental adoptado en esa institución.</p>
4.7	<p>No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso</p>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
4.8	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
4.9	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".


Subintendente **CHRISTIAN HERNANDO MORENO**
VEGA
Estructurador estudio previo


Mayor **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE**
Jefe Área Contratación (E)



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

En mi calidad de jefe grupo poscontractual DILOF, hago constar que, una vez verificados los antecedentes institucionales, el pensum académico, la metodología de enseñanza, la oferta académica y el proceso de acreditación de la Universidad Santo Tomás, ubicada en la Carrera 9 Nro. 51-11 de la ciudad de Bogotá D.C., se concluye que dicha institución cumple con los criterios requeridos para adelantar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN: MAESTRÍAS EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO; MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS, PARA (7) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Asimismo, se puede evidenciar que la Universidad Santo Tomás cuenta con la idoneidad académica y la experiencia necesaria para desarrollar las actividades y procesos de capacitación requeridos para la adecuada implementación del contrato.

Mayor **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE**
Jefe Grupo Poscontractual


**GARANTÍAS DEL PROCESO****ETAPA PRECONTRACTUAL**


Tomando en consideración la naturaleza del presente proceso de contratación, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías, así: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, la cual corresponde a una contratación directa para la prestación de servicios profesionales – servicios de educación-, no se exigirán garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; que indica: "(...) *No obligatoriedad de garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.



Mayor **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE**
Jefe Grupo post contractual

Subintendente **CHRISTIAN HERNANDO MORENO VEGA**
Estructurador estudio previo



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EFICIENCIA DEL RIESGO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO OCURRA
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSIEDAD EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	1	2	BAJO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	NO SE CUMPLA LA CAPACITACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN PLANILLA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: con la presentación del ofrecimiento de servicios, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Subtitendente **CHRISTIAN HERNANDO MORENO VEGA**
Estructurador estudio previo

Mayor **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE**
Jefe Grupo post contractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los datos para la inscripción de los funcionarios y su disponibilidad para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio que sea entregado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato y en el anexo "Especificaciones Técnicas".
5. El supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Velar porque los funcionarios seleccionados cumplan con los horarios y actividades establecidas en el programa académico, reglamento estudiantil y normas del contratista, quienes deberán dar buen trato al público, colaboradores y comunidad académica durante el cumplimiento del objeto contratado.
11. Velar porque el funcionario seleccionado restituya los bienes puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través de la comunicación oficial GS-2025-008689-DIFRA del 13/11/2025, concepto suscrito por el señor capitán Edgar Alarcón Munévar, Jefe de Planeación DIFRA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

FORMATO ÚNICO
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

Bogotá D.C.,

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO REQUERIDO

El objeto del presente proceso consiste en la (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUARTO SEMESTRE DE LAS MAESTRÍAS EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO; MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS), orientado a apoyar las actividades misionales de la entidad.

Este tipo de servicios se caracteriza por ser una fuente de enfoque de calidad en el servicio policial, generando un impacto social positivo e intensivo en conocimiento con participación de personas jurídicas especializadas.

2. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

De acuerdo con la Guía de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se debe identificar el sector como un compuesto por:

2.1 ASPECTOS GENERALES, ACTORES DEL MERCADO.

Describir la necesidad institucional, estableciendo las siguientes variables, así:

En Colombia las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación, con arreglo a las normas legales, este mercado ha venido evolucionando en los últimos años, las cuales se encuentran clasificadas así: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Clasificación A:

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades Clasificación

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

- a) el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) expide la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev.4 A.C., la cual establece que:

854: Educación Superior

“Este grupo comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o posgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior (...)”.

8544 educación de universidades

Son universidades las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.
- La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura. Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

Información tomada de:

["https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf"](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf)

De acuerdo con lo anterior, existe la necesidad de capacitar a cinco (05) funcionarios en temas relacionados con el cuarto (04) semestre de la maestría en derecho contractual público y privado, de forma presencial una vez al mes los días jueves y viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 pm; un (01) funcionario en temas relacionados con el cuarto (04) semestre de la maestría en planeación para el desarrollo, de forma presencial cada tres semanas, los días viernes y sábados de 8:00 am a 6:00 pm, un (01) funcionario en temas relacionados con el cuarto (04)

semestre de la maestría en tecnologías limpias, de forma presencial los días viernes de 06:00 am a 10:00 pm y sábados de 08:00 am a 01:00 pm.

Con el fin de atender la calidad del servicio de policía, generando impacto social, con el fin de capacitar el personal uniformado que permita atender la necesidad específica de estos perfiles, con los siguientes ítems.

DESCRIPCIÓN ITEM 1	
1	MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO
2	Modalidad 100% presencial en las instalaciones de Universidad Santo Tomás.
3	Intensidad horaria: Una vez al mes: jueves y viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m
4	Semestre IV <ul style="list-style-type: none"> • Seminario Opcional I • Seminario Opcional II • Seminario Opcional III • Seminario Opcional IV • Opción De Grado

DESCRIPCIÓN ITEM 2	
1	MAESTRIA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
2	Modalidad 100% presencial en las instalaciones de Universidad Santo Tomás.
3	Intensidad horaria: sesiones presenciales cada tres semanas los días viernes y sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
4	Semestre IV <ul style="list-style-type: none"> • Taller de Profundización (estudio de caso) • Seminario de Investigación IV • Seminario Electivo • Electiva II

DESCRIPCIÓN ITEM 3	
1	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS
2	Modalidad 100% presencial en las instalaciones de Universidad Santo Tomás.
3	Intensidad horaria: sesiones presenciales los días viernes 6:00 a 10:00 p.m. y sábados 8:00 a 1:00 p.m.
4	Semestre IV <ul style="list-style-type: none"> • Opción de Grado • Energía de la Biomasa • Optativa II

En cumplimiento a las funciones y las diferentes etapas que le asisten al Área de Contratación, Área Financiera, Área Logística y oficina de Planeación, en materia de contratación estatal de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, entendidas como: precontractual, planeación de la contratación, elaboración de los estudios previos; contractual, elaboración del contrato, supervisión o interventoría, así como otros aspectos referentes a la ejecución contractual, modificación a los contratos, adiciones y prórrogas, suspensión de contratos, cesión de contratos, terminación anticipada de contratos por mutuo acuerdo de las partes, medidas por el incumplimiento contractual del contratista, postcontractual, liquidación de los contratos por mutuo acuerdo, unilateral, judicial, resulta indispensable que los funcionarios que hacen parte de las unidades con ordenación del gasto estén en constante capacitación en materia contractual,

La Dirección de Infraestructura, es la responsable de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades tendientes a controlar los bienes inmuebles requeridos para el funcionamiento institucional que sean responsabilidad de la Policía Nacional, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad, promover el cumplimiento de los fines del Estado, propiciar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

El Grupo de Movilidad garantiza que las fichas técnicas vehiculares, cuenten con altos estándares de calidad en la proyección de las diferentes modalidades de selección que se realizan por parte de la Dirección Logística y Financiera, donde el profesional podrá implementar y colaborar para que estas se adecuen a los nuevos lineamientos y tecnologías emergentes).

2.2 NIVEL DE COMPETENCIA.

De conformidad con los ofrecimientos de servicios publicados en la plataforma SECOP II mediante 19/01/2026: proceso: PN DILOF 001 2026, mediante comunicado oficial GS-2026-001682-DILOF del 16/01/2026, la universidad Santo Tomas realizó el ofrecimiento de servicios mediante la plataforma antes relacionada.

3 CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MERCADO

3.2 NATURALEZA DEL SERVICIO

Las prestaciones de servicios profesionales de capacitación se caracterizan por ser:

- Intangibles.
- Dependientes de la capacidad de la institución educativa en atender las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los procesos de educación.
- Prestados generalmente por horas de capacitación.
- Prestados mediante talleres, cursos, asesorías o sesiones estructuradas.
- Evaluados por la calidad de los contenidos, experiencia del instructor y metodología empleada.

Nota: no modificar los ítems anteriores.

3.3 FACTORES QUE DETERMINAN EL PRECIO

Con base en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se puede establecer que el valor de los honorarios a pagarse a (universidad santo tomas), están soportados, en:

- Acreditación de Calidad mediante resolución Nro. 014525 del 28 de julio de 2022.
- Maestría en derecho contractual público y privado, de forma presencial una vez al mes los día jueves y viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 pm; cuarto (04) semestre de la maestría en planeación para el desarrollo, de forma presencial cada tres semanas, los días viernes y sábados de 8:00 am a 6:00 pm, cuarto (04) semestre de la maestría en tecnologías limpias, de forma presencial los días viernes de 06:00 am a 10:00 pm y sábados de 08:00 am a 01:00 pm.
- Se compone de 21 materias para la maestría en derecho contractual público y privado, dividido en 4 semestres, 21 materias para la maestría en planeación y desarrollo, dividido en 4 semestres, 19 materias para la maestría en tecnologías limpias, dividido en 4 semestres y 14 materias.
- Maestría en derecho contractual y público y privado, maestría en planeación para el desarrollo, maestría en tecnologías limpias.
- la universidad cuenta con las plataformas digitales con diferente contenido programático, así como instalaciones adecuadas para la ejecución del contrato, acceso a la biblioteca virtual y campus universitario.

3.4 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN EN EL MERCADO

En el sector público:

- Predomina la contratación directa para prestación de servicios profesionales (Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las demás normas reglamentarias).
- La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, realizará dos pagos en moneda legal colombiana así:

Un pago, correspondiente al periodo académico del cuarto semestre de las Maestrías en; **DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO; MAESTRÍA EN PLANEACIÓN**

PARA EL DESARROLLO; MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS; previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Los pagos se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *“Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el “PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN” y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4 ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE LA OFERTA

La revisión de contratos publicados en SECOP II muestra una amplia disponibilidad de servicios educativos, con variaciones según la especialidad, maestría, curso, diplomado, entre otros.

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP II, se debe consultar la página de la Agencia de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, en la búsqueda de procesos, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante

las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR MENSUAL
2023	MUNICIPIO DE UBATE UNO MÁS UNO GLOBAL SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL COMO ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EQUIDAD Y GÉNERO, POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	CO1.PCCNTR.5649308 11/12/2023	SS-MIC-CPS-330-2023	\$30.554.600,00
2024	MUNICIPIO DE TUNJA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	SET-65 AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ENTRE LA EDUCACIÓN MEDIA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, CON DENOMINACIÓN TÉCNICO LABORAL EN PROCESOS SIDERÚRGICOS ESENCIALES, MODALIDAD PRESENCIAL, ADSCRITO AL PROGRAMA DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ E INEM CARL	CO1.PCCNTR.6805678 26/09/2024	CD-AMT14222024	\$104.754.000,0
2025	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO	CONTRATAR LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA PARA CURSAR UN PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO EN DERECHOS HUMANOS Y/O DERECHO CONSTITUCIONAL, DIRIGIDO A SESENTA (60) PERSONEROS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADO A FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y PRINCIPIOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIO	SGSC-CD-PS-403-2025 31/10/2025	SGSC-CD-PS-386-2025	\$ 8.320.963,95

La oferta identificada permite concluir la existencia de un mercado activo, especializado y con capacidad operativa suficiente para la ejecución de contratos orientados a la prestación de servicios de formación, fortalecimiento institucional y desarrollo de políticas públicas sociales y educativas, dirigidas tanto a población general como a servidores públicos.

Igualmente, la participación de proveedores privados especializados y de universidades públicas como ejecutores de estos procesos permite concluir que el sector se encuentra debidamente estructurado, con oferentes que cuentan con idoneidad técnica, experiencia comprobada y capacidad académica y logística, garantizando el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades contratantes.

Se observa, además, una tendencia clara de articulación interinstitucional entre entidades territoriales y universidades, orientada a la cualificación del talento humano, la implementación de políticas públicas y el fortalecimiento de la gestión pública, lo cual confirma la pertinencia y viabilidad de este tipo de contrataciones bajo esquemas de prestación de servicios, convenios interadministrativos o acuerdos de voluntades, según la naturaleza del objeto.

5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se debe consultar dentro de las tres últimas vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar que ha suscrito la entidad, así:

VIGENCIAS		
2023	2024	2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Directa	Directa	Directa
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	80-7-10050-23 05/05/2023 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRIA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UN FUNCIONARIO Y CUARTO SEMESTRE PARA DIEZ FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL- ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SEMESTRE PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL)	06-7-10229-24 16/08/2024 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRIAS PRIMER SEMESTRE PARA UN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, Y LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICIA NACIONAL).	06-7-10121-25 20/02/2025 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR MAESTRIA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE; MAESTRIA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE; MAESTRIA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE Y MAESTRIA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL.)
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato se ejecutó de forma total	El objeto del contrato se ejecutó de forma total	El objeto del contrato se ejecutó de forma total
VALOR DEL CONTRATO	\$ 99.306.200,00	\$ 55.705.600,00	144.581.715,00
FORMA DE PAGO	Se realizo un único pago, correspondiente al periodo académico.	Se realizo un único pago, correspondiente al periodo académico.	Se realizo un único pago, correspondiente al periodo académico.
RECURSO	10 y 11	10	10
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se realizó en la universidad nueva granada sede Bogotá D.C	Se realizó en la universidad Santo Tomas sede Bogotá D.C	Se realizó en la universidad Santo Tomas sede Bogotá D.C
CONTRATISTA	Universidad Nueva Granada	Universidad Santo Tomas	Universidad Santo Tomas
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	N/A	N/A	N/A
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	N/A	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se realizó hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos	Se realizó hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos	Se realizó hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos
NÚMERO DE PROCESO	PN DIEPO CD 044 2023	PN DILOF CD 313 2024	PN DILOF CD 097 2025

6 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente, se realizó una revisión comparativa del valor de contratos similares publicados en SECOP II, en los numerales 4 y 5, lo que permite identificar rangos promedios del mercado.

Los precios de las prestaciones de servicios profesionales educativos en el sector público suelen oscilar entre:

- \$ 55.705.600,00 a \$144.581.715,00 de acuerdo al desarrollo del contenido programático (Puede ser por hora, mensual, semestral, anual, entre otros para procesos equivalentes al requerido).
- El análisis anteriormente realizado es la base que soporta la razonabilidad del valor estimado para el contrato, permitiendo evitar sobrecostos y que se ajuste a las condiciones del mercado.

7 RIESGOS DEL MERCADO

Identificados según la necesidad de la entidad en la prestación del servicio, así:

- Variabilidad de tarifas según la institución educativa.
- Que las instituciones educativas no cuenten con certificación de alta calidad.
- Oferta limitada de las instituciones educativas.
- Que las instituciones educativas no participen en el proceso.



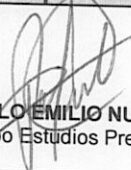
Estos riesgos pueden mitigarse mediante:

- Revisión exhaustiva de los precios del mercado.
- Revisión de documentación que permitan verificar estándares calidad.
- Identificar la oferta educativa que cubra en su totalidad la necesidad institucional.
- Realizar invitaciones a diferentes instituciones educativas por plataforma.

8 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

- El sector presenta amplia oferta de instituciones educativas con capacidad para prestar el servicio requerido.
- Existe un alto nivel de competencia, con tarifas visibles y comparables en el mercado público.
- Los precios identificados en mercado son consistentes con el valor estimado del contrato.
- No se identifican barreras significativas para la prestación del servicio.
- La modalidad de contratación directa es procedente para la prestación de servicios profesionales de capacitación conforme a la normativa vigente.

Por lo anterior, este análisis del sector soporta la razonabilidad del valor, la viabilidad de la modalidad de selección y la existencia de condiciones favorables en el mercado para ejecutar el servicio requerido.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 SI. CHRISTIAN HERNANDO MORENO Estructurador Estudio Previo	 SI. JOHN EDISON SISA HERNÁNDEZ Analista estudio del sector	 MY. PABLO EMILIO NUÑEZ PEÑA Jefe Grupo Estudios Previos